3.2. Exclusión técnica (documentación no cumple requisitos formales en el plazo máximo establecido)

Apreciado/ a, **[Nombre del candidato]**:

A pesar de haber sido admitido/ a académicamente al **[Nombre del Programa de Doctorado]** y tener plaza reservada para estos estudios durante el curso **[Curs Acadèmic]**, para poder formalizar la matrícula tenías que completar, a través del gestor documental toda la documentación con los requisitos formales necesarios en el plazo máximo establecido (como máximo hasta el último día de matrícula correspondiente a tu fase de preinscripción) o pedir la matrícula condicionada.

Dado que no has realizado ninguna de las dos acciones mencionadas, una vez agotado el plazo máximo, te informamos de que el estado de tu solicitud ha pasado a ser Excluido/ a técnicamente por el motivo siguiente:

[motivo de exclusión].

Comentado [MICC1]: Només pot ser algun d'aquests motius:
(1) La documentación no cumple con algun/unos requisito/s establecido/s
(2) La documentación ha sido presentada fuera de plazo

Contra la resolución de exclusión, que no agota la vía administrativa, puedes interponer recurso de alzada ante el rector de la URV en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.

Si continuaras estando interesado/ a en cursar este programa de doctorado o cualquier otro, en caso de que queden plazas vacantes, deberías volver a formalizar la preinscripción. Consulta el calendario.

Contacta con nosotros para cualquier aclaración o información adicional.

Saludos cordiales,

[Dades de contacte de l'Escola de Doctorat]
Universidad Rovira i Virgili